

DECRETO N°

2300

TEMUCO,

04 JUN 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.117, con fecha 20 de febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Escuelas de Talentos Deportivos Parque Estadio".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de mayo de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: IVAN FELIPE ABARZUA VEGA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Técnico de Nivel Superior en Preparación Física	
Función : Colaboración en el programa de Escuela de Talentos Deportivos Parque Estadio las siguientes funciones: Planificar y ejecutar preparación física, niveles avanzados, días lunes , miércoles y sábado de 17:00 a 18:30 horas con un número de beneficiarios de 20 jóvenes.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 240.000 4 cuotas de \$120.000.-	Monto Total: \$720.000.-
Periodo desde : 02 de mayo de 2014	Hasta: 30 de septiembre de 2014
Imputación : 214.05.02.004	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 720.000.- (Setecientos Veinte Mil Pesos); y financiados por el Gobierno Regional de la Araucanía. Serán de cargo de la cta. 214.05.02.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Escuela de Talentos Deportivos Parque Estadio"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

 
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

214.05.02.004	P.E.T.P.E.
SALDO INICIAL	\$ 2.880.000
PREOBLIGACION	\$ 720.000
SALDO FINAL	\$ 2.160.000

OBW/xsv